



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 83,84,85,86 Y 87/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5689**

SANTIAGO, **27 NOV 2012**

13121

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 07 de noviembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$60.082.603.- (sesenta millones ochenta y dos mil seiscientos tres pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

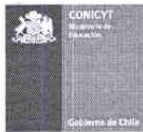
- 1.1. Factura OIM N° C-83, de fecha 07.11.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$47.269.316.- (cuarenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-84, de fecha 07.11.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$3.350.560.- (tres millones trescientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-85, de fecha 07.11.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$2.163.404.- (dos millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-86, de fecha 07.11.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$4.464.449.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).
- 1.5. Factura OIM N° C-87, de fecha 07.11.2012 por concepto de pasajes Beca Estadías Cortas en el Extranjero para Ingenieros por un monto total de \$2.834.874.- (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	MARIA BEYTIA REYES		3019	83
2	BECA CHILE	ANDRES BRONFMAN CACERES		3314	83
3	BECA CHILE	FRANCISCA PEREZ CORTES		3345	83
4	BECA CHILE	ANDREA GODOY SAEZ		3356	83
5	BECA CHILE	CLAUDIO TOLOZA FAUNDEZ		3356	83
6	BECA CHILE	ALFREDO LOPEZ ALFAGEME		3364	83
7	BECA CHILE	PALOMA INFANTE MUJICA		3371	83
8	BECA CHILE	KURT STEFFENS BUSTOS		3371	83
9	BECA CHILE	PAMELA QUIROGA ECHEVERRIA		3392	83
10	BECA CHILE	JORGE ROSALES SALAS		3395	83
11	BECA CHILE	CRISTINA SOTOMAYOR CASTILLO		3399	83
12	BECA CHILE	CLAUDIO CORVALAN DIAZ		3399	83
13	BECA CHILE	CRISTOBAL CORVALAN SOTOMAYOR		3399	83

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
14	BECA CHILE	LAURA CORVALAN SOTOMAYOR		3399	83
15	BECA CHILE	LORENA PARRA GONZALEZ		3400	83
16	BECA CHILE	CAROLINA HERMOSILLA URRUTIA		3406	83
17	BECA CHILE	VALERIA LUBBERT ALVAREZ		3410	83
18	BECA CHILE	ANDRES GUZMAN FERNANDEZ		3410	83
19	BECA CHILE	RODRIGO ALARCON REYES		3411	83
20	BECA CHILE	PAULA VILLALOBOS MOLINA		3413	83
21	BECA CHILE	JUAN CARLOS MUÑOZ REBOLLEDO		3413	83
22	BECA CHILE	MARIA BURGOS ACEVEDO		3414	83
23	BECA CHILE	JUAN HERMOSILLA ZUÑIGA		3414	83
24	BECA CHILE	DANIEL MORALES MORALES		3416	83
25	BECA CHILE	ROXANA LAGOS PALMA		3416	83
26	BECA CHILE	MARIA LISBONA PIZARRO		3418	83
27	BECA CHILE	ALEX CONCHA PEZO		3422	83
28	BECA CHILE	PABLO JAQUE AGUILAR		3423	83
29	BECA CHILE	PAULA CLASING MANQUIAN		3424	83
30	BECA CHILE	JOSE URRECHAGA CONTRERAS		3426	83
31	BECA CHILE	MARCELA MELO ROMO		3426	83
32	BECA CHILE	DANIELA DURAN CACERES		3429	83
33	BECA CHILE	VALERIA MORA TAPIA		3430	83
34	BECA CHILE	MARTINA MELIPILLAN MORA		3430	83
35	BECA CHILE	CLEMENTE MELIPILLAN MORA		3430	83
36	BECA CHILE	JENNIFFER ANGULO TRONCOSO		3433	83
37	BECA CHILE	JAVIERA TRONCOSO MELO		3434	83
38	BECA CHILE	JUAN FRANCISCO COX PINTO		3434	83
39	BECA CHILE	RODRIGO ARENAS CATALAN		3435	83
40	BECA CHILE	FABIOLA TRONCOSO SALAZAR		3436	83
41	BECA CHILE	RODRIGO SAEZ MIRANDA		3436	83
42	BECA CHILE	ISABEL BUSTOS SABAL		3437	83
43	BECA CHILE	ENRIQUE TAPIA ARRIAGADA		3437	83
44	BECA CHILE	CLAUDINE LITVAK COOPER		3438	83
45	BECA CHILE	FELIPE ESTAY BARRERA		3438	83
46	BECA CHILE	CRESCENTE ESTAY LITVAK		3438	83
47	BECA CHILE	BELTRAN ESTAY LITVAK		3438	83

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
48	BECA CHILE	GONZALO MUÑOZ VERA		3439	83
49	BECA CHILE	CARLOS SALOMON GALLO		3441	83
50	BECA CHILE	ALVARO ROJAS ARRIAGADA		3447	83
51	BECA CHILE	ANTONELLA RESCAGLIO BUSTOS		3450	83
52	BECA CHILE	SERGIO ELORTEGUI FRANCIOLI		3451	83
53	BECA CHILE	MIGUEL PARADA CONTZEN		3452	83
54	BECA CHILE	EDUARDO ABADAL REYES		3454	83
55	BECA CHILE	LUZ MARIA PARRA GALDAMES		3455	83
56	BECA CHILE	IGOR LEDERMANN MOLINA		3460	83
57	BECA CHILE	MARIA MENA ARISTEGUI		3460	83
58	BECA CHILE	CLAUDIA GONZALEZ ARCOS		3463	83
59	BECA CHILE	CARLOS ARAVENA ORTIZ		3463	83
60	BECA CHILE	GASPAR ARAVENA GONZALEZ		3463	83
61	BECA CHILE	FERNANDA SOTO ROJAS		3464	83
62	BECA CHILE	KATTY DONOSO FEREZ		3466	83
63	CONICYT	ALEXIA PEREIRA MATAMALA		3425	84
64	CONICYT	GABRIEL VASQUEZ PEREIRA		3425	84
65	CONICYT	EUGENIA LABRIN MANZI		3465	84
66	CONICYT	AGUSTIN SALAZAR LABRIN		3465	84
67	CONICYT	ARTURO SALAZAR LABRIN		3465	84
68	CONICYT INTERNACIONAL	JAVIER MORALES MONTECINOS		3415	85
69	CONICYT INTERNACIONAL	NA RAE NOH		3417	85
70	CONICYT INTERNACIONAL	MATTEW WLLINGTON CAULKINS		3417	85
71	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	RODRIGO SAAVEDRA PALMA		3383	87
72	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	ALFONSO LOBOS RUIZ		3383	87
73	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	RICHARD WENDLER ERNST		3383	87
74	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALFREDO TELLO GILDEMEISTER		3432	86
75	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	TIARE MOLINARE PIMENTEL		3432	86
76	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JUAN TELLO MOLINARE		3432	86



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
77	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CLARA TELLO MOLINARE		3432	86
78	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MANUEL ANTONIO ESPINOZA		3458	86
79	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	BALTICA CABIESES VALDES		3458	86
80	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ANTONIA ESPINOZA CABIESES		3458	86

***Nota: los dependientes BELTRAN ESTAY LITVAK (certificado 3438), GASPAR ARAVENA GONZALEZ (certificado 3463) y GABRIEL VASQUEZ PEREIRA (certificado 3425) no poseen Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.**

Total becarios y dependientes: 80 (ochenta) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 48 (cuarenta y ocho) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

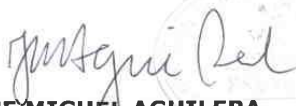
- Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$60.082.603.- (sesenta millones ochenta y dos mil seiscientos tres pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230, 2401221 y 2401232.

UNIDAD DE PRESUPUESTO				
FECHA	22, 11, 12	ITEM	C/COSTO	VºB
ID	191960.-	2401230	BECAS CHILE	
CÓDIGO	2593	2401221	BECAS CONICYT	
		2401232	APOYO COMPLEM	

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:

- Copia Factura Nº83,84,85,86 y 87 OIM / 2012
- Certificados de solicitud de pasajes becarios 48 (cuarenta y ocho) certificados
- Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 07.11.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes